



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/538/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428/2023 que delega facultades.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario, Cristian Aldrin Beroiza Olavarría, grado 12°, Contrata, asista a traslado de funcionarios a BP 145 de Purránque - Ordenamiento de la colección bibliográfica de la BP 137 de Río Negro - Actividad de mediación lectora en la BP 510 de Osorno Centro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

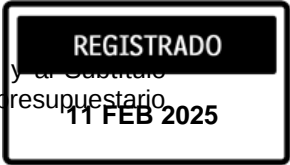
1) CRISTIAN ALDRIN BEROÍZA OLAVARRÍA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 17 de enero de 2025 y hasta el 17 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 1 día al 40% y gastos de peajes con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de la región de los lagos.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32651 pesos chilenos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



390900853913388311_FIRMAGOB



1739288895091

